

 DANE <small>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</small>	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 489 DE 1998, EL LITERAL C NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LOS ARTÍCULOS 92 Y 95 DE LA LEY 1474 DE 2011 – **EN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS** EL DANE /FONDANE ADELANTARÁ UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ASÍ:

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD: JUAN CARLOS GOMEZ SARMIENTO Coordinador GIT Operativo sede Cúcuta	ÁREA REQUIRENTE ESTUDIO: Territorial Centro Oriente	FECHA DE ELABORACIÓN SOLICITUD: 22/04/2024
---	--	---

1). Señalar con una X el tipo de solicitud que se esta haciendo			
PARA ADQUIRIR UN BIEN		PARA ADQUIRIR UN SERVICIO	X

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2). DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>De conformidad a la Ley 2335 de 2023 por medio de la cual, se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país, se reconoce al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como entidad rectora del SEN y autoridad nacional de regulación estadística; asimismo, se incorpora el concepto de estadísticas oficiales como aquellas que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental, social y cultural de acuerdo con el nivel de desagregación territorial de la operación estadística, y sirven como insumo para la toma de decisiones públicas y privadas, en especial, para la generación, el diseño y el seguimiento de las políticas públicas.</p> <p>En concordancia con lo anterior, el Decreto 1170 de 2015 prevé que el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de ésta.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004, modificado parcialmente por el Decreto 111 de 2022, asignó como funciones del DANE diseñar, planificar, dirigir y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales.</p> <p>Por su parte, Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 <i>"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"</i>, estableció que El Censo Económico Nacional Urbano - CENU 2024, recopilará información actualizada de las principales características de las unidades económicas formales e informales del país, con el fin de facilitar y orientar el diseño de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de todos los colombianos; siendo el objetivo fundamental del CENU el Obtener información estadística actualizada de las principales variables económicas de las unidades de observación pertenecientes a los</p>
---------------------------------	---

	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

	<p>sectores de industria manufacturera, comercio, servicios, construcción, transporte, gobierno general, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios ubicados en las cabeceras municipales y centros poblados del territorio nacional.</p> <p>El Censo Económico Nacional Urbano – CENU 2024, tendrá como alcance geográfico llegar a 1.102 cabeceras municipales y centros poblados y 18 áreas no municipalizadas dentro de las que se encuentra la Isla de San Andrés, para lo que requiere de espacios físicos o inmuebles donde se instalen Centros Operativos Municipales – COM, que puedan ser entregados a las Direcciones Territoriales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, desde donde se coordine la recolección y transmisión de la información, en municipios en donde el DANE no cuenta con sedes o la infraestructura o esta no sea suficiente o adecuada para la envergadura del operativo censal en las fases de recuento y recolección.</p> <p>Se ha denominado Centro Operativo Municipal – COM, a la unidad física transitoria con infraestructura básica, según requerimientos, diseños operativos, y dotada de una tecnología, que permita garantizar de forma automatizada y autónoma la gestión técnico-administrativa, para que el recurso humano de la entidad cuente con espacios y presencia en los diferentes municipios del País, apoyando la operación censal, en especial la gerencia, acopio, verificación y análisis de información, monitoreo y control de la recolección para el Censo Económico Nacional Urbano – CENU 2024.</p> <p>Se tiene planeado que la operación de los Centros Operativos Municipales - COM, será transitoria y operaran únicamente durante el desarrollo del operativo censal; y requieran de unas condiciones específicas mínimas que faciliten el inicio, desarrollo y culminación del censo económico; para la Territorial Centro Oriente contamos con 19 COM para el desarrollo de este operativo, y es importante aunar esfuerzos con la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR-ASOMUNICIPIOS, en este sentido.</p> <p>Por su parte, la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR-ASOMUNICIPIOS, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, creada mediante Acta de Constitución número 01 del 30 de enero de 1993, con número de identificación tributaria (NIT) 800.244.263-1, representado legalmente en este acto por HUGO ARMANDO ARÉVALO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 88.141.656 de Ocaña, en su calidad de Director Ejecutivo de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR, nombrado mediante Acuerdo ASM No. 02/2022 del 14 de julio de 2022, y posesionado del dieciocho 18 de julio de 2022, facultado para contratos y/o convenios a través del Acuerdo No.002/2023 del 26 de diciembre de 2023, se encuentra interesado en aunar esfuerzos con el DANE, para llevar a cabo el Censo económico nacional urbano 2024 el cual representa la oportunidad de contar con información sobre la cantidad, distribución espacial y</p>
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

	<p>principales características de los negocios o unidades económicas de los sectores servicios, comercio, industria, construcción y transporte del municipio. De igual manera contar con datos que servirán para la toma de decisiones de las entidades públicas y privadas.</p> <p>Que el DIRECTOR EJECUTIVO en representación legal de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR, en cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, y de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador, el artículo 19 de la Ley 2335 de 2023, en su párrafo establece que los gobernadores y los alcaldes prestarán al DANE/FONDANE toda la colaboración necesaria para la realización de los censos y encuestas, el inciso 3 del artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y el artículo 209 de la Constitución Política en el inciso 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus fines, una esfuerzos con el DANE para incluir prestar un espacio físico relacionado en el presente documento.</p> <p>En este contexto, se identifican temas de interés común para el DANE y la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR, que pueden ser trabajados bajo un esquema interdisciplinario, complementario y colaborativo que permita producir beneficios para la región, la sociedad y para el país.</p> <p>Que, en tal virtud, las dos entidades consideran pertinente fundar y fortalecer lazos de colaboración administrativa, razón por la cual han decidido suscribir el presente convenio interadministrativo para el préstamo a título gratuito de un bien inmueble.</p>
3) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE INSTALAR UN CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL – COM PARA EL DESARROLLO DEL CENSO ECONÓMICO NACIONAL URBANO - CENU 2024, CON LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR- ASOMUNICIPIOS.
4) ALCANCE DEL OBJETO	Bajo el presente objeto contractual, se aunarán esfuerzos técnicos, administrativos y operativos, entre la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar y el Departamento Administrativo Nacional De Estadística – DANE/Fondo Rotatorio Del Departamento Administrativo Nacional De Estadística, para instalar un centro operativo municipal – COM para el desarrollo del censo económico nacional urbano - CENU 2024 en el Municipio De Ocaña por lo tanto, la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar entregará en calidad de préstamo el bien o área que se describe a continuación:

 DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

	DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO FISICO DEL BIEN INMUEBLE DADO EN PRESTAMO: - IDENTIFICACION DEL ESPACIO FISICO:
5) ESTADO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN PRESTAMO	El estado del espacio físico del bien inmueble entregado en calidad de préstamo, así como, la descripción de cada espacio o ítem que conforma el inventario del bien inmueble serán detallados en el acta de entrega.
6). MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>La Constitución Nacional establece el principio de colaboración armónica en su artículo 113, al tenor del cual, indica que <i>los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines</i>. Así mismo, establece en su artículo 209 que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus fines.</p> <p>Por su parte, el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, menciona lo siguiente: “<i>Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de dichos fines</i>”.</p> <p>En igual sentido, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, desarrolla el principio de coordinación, al tenor del cual indica que, <i>en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares</i>.</p> <p>Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley, señala “<i>Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos</i>”.</p> <p>El principio de colaboración armónica y el principio de coordinación cobran gran importancia en la consolidación de un Estado Social de Derecho, en tanto, facilita el cumplimiento de los fines del Estado. Uno de los mecanismos por medio del cual se hace eficaz esa colaboración, no es otra cosa, que la coordinación de esfuerzos entre Entidades para facilitar el cumplimiento de sus funciones entre sí.</p> <p>El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, estipula expresamente que, las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.</p> <p>Por su parte, el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 – Contratación Directa-, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 permite la celebración de Contratos interadministrativos, cuando las obligaciones</p>

 DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

	<p>tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.</p> <p>Finalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece que, la <i>modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa (...).</i></p> <p>En conclusión, el objeto de la presente contratación corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.</p>
7). CONVENIO A CELEBRAR	<p>Se trata de un Convenio Interadministrativo para el préstamo del espacio físico, el cual se registrará por las estipulaciones contractuales que acuerdan las partes y en lo no pactado por las disposiciones del estatuto de contratación y el artículo 2200 y siguientes del Código Civil Colombiano.</p>

8). CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)

Bajo el presente objeto contractual se entregará en calidad de préstamo el área o espacio físico del bien que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DEL BIEN INMUEBLE DADO EN PRESTAMO	
DIRECCIÓN	AREA DEL BIEN INMUEBLE DADA EN PRESTAMO
Calle 12 N° 11-64 Ocaña – Norte de Santander	12 m2

9). OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

1. Cumplir con el objeto del presente convenio.
2. Aportar su capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera necesaria para cumplir y desarrollar las actividades propias del convenio interadministrativo si hay lugar a ello.
3. Hacer control y seguimiento a las actividades establecidas en este convenio.
4. Suministrar toda la información y documentación que sea necesaria para la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente convenio.
5. Realizar los aportes de los recursos en los casos en que se requiera y conforme se señale el presente convenio interadministrativo que permitan asegurar el mantenimiento y sostenibilidad de los productos que se obtengan debido a la ejecución.
6. Los compromisos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de las partes y que se requieran para ejecutar a cabalidad el convenio.
7. Aplicar al tratamiento de datos personales, las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario.
8. Aplicar, en lo pertinente, las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

 DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

9. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto acordado y el desarrollo de las funciones administrativas asignadas legalmente a cada una de ellas, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de terceros u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente convenio interadministrativo.

10. Las demás inherentes al cumplimiento del presente convenio interadministrativo.

10) OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR-ASOMUNICIPIOS:

10.1. OBLIGACION O COMPROMISO PRINCIPAL:

Asignar un espacio físico para el funcionamiento de centro operativo municipal – COM del Municipio De Ocaña, garantizando que el mismo mantendrá en condiciones óptimas para el desarrollo las actividades requeridas por el Departamento Administrativo Nacional De Estadística – DANE/Fondo Rotatorio Del Departamento Administrativo Nacional De Estadística, en la ejecución del censo económico nacional urbano - CENU 2024.

10.2. OBLIGACIONES O COMPROMISOS SECUNDARIOS:

- 1) Efectuar la entrega del espacio físico de que trata la cláusula segunda del presente convenio interadministrativo y suscribir el acta de entrega respectiva, cinco (5) días hábiles antes y después de cumplirse el plazo pactado.
- 2) Conceder el uso y goce del espacio físico en el bien inmueble entregado en préstamo al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA en las condiciones establecidas en este convenio interadministrativo.
- 3) Realizar las reparaciones necesarias de conformidad a las disposiciones de la cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.
- 4) Entregar al día el espacio físico del bien inmueble entregado en préstamo por concepto de servicios públicos y/u otros conceptos.
- 5) Ejercer la vigilancia y control del presente convenio interadministrativo, a través de quien se designe para el efecto.
- 6) Tramitar los actos modificatorios que sean necesarios para la ejecución de las obligaciones nacidas del presente convenio interadministrativo.
- 7) Asumir los gastos relacionados con servicios públicos del espacio físico dado en préstamo.

11) OBLIGACIONES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

11.1. OBLIGACION O COMPROMISO PRINCIPAL:

Instalar un centro operativo municipal – COM para el desarrollo del censo económico nacional urbano - CENU 2024, el cual representara para el Municipio De Ocaña la oportunidad de contar con información sobre la cantidad, distribución espacial y principales características de los negocios o unidades económicas de los

 DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

sectores servicios, comercio, industria, construcción y transporte del municipio; de igual manera contar con datos que servirán para la toma de decisiones de las entidades públicas y privadas.

11.2. OBLIGACIONES O COMPROMISOS SECUNDARIOS:

- 1) Asumir la custodia y emplear el mayor cuidado en la conservación del espacio físico dado en préstamo; así como a realizar las reparaciones locativas, de conformidad a las disposiciones de la cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.
- 2) Actuar con diligencia en aras de mantener el espacio físico del bien inmueble dado en préstamo libre de perturbación.
- 3) Utilizar el bien dado en préstamo para la destinación descrita en la cláusula cuarta de este convenio interadministrativo.
- 4) Restituir el espacio físico del bien inmueble dado en préstamo al vencimiento del término del convenio interadministrativo en el estado en que le fue entregado, salvo por el deterioro normal de uso y las estipulaciones específicas contenidas en cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.
- 5) Suscribir en conjunto con de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS el acta de entrega del espacio físico del espacio físico dado en préstamo al inicio y finalización del convenio interadministrativo; así como todas aquellas que se generen durante la vigencia del mismo.
- 6) Respetar las condiciones morfológicas, espaciales, arquitectónicas y en general la infraestructura del espacio físico, salvo las disposiciones de la cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.
- 7) Retirar las mejoras útiles o adecuaciones a las que se comprometió EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, de conformidad a las disposiciones de la cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.
- 8) Solicitar autorización de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS previo a la realización de mejoras útiles.
- 9) Permitir el ingreso de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS en un horario previamente establecido con EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA para constatar el estado y conservación de los bienes entregados en préstamo.
- 10) Solicitar autorización para la instalación del servicio de internet, cuando así lo requiera.

12). CONDICIONES

EI VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad a las disposiciones del artículo 2200 y siguientes del Código Civil Colombiano, el Convenio interadministrativo para el préstamo de un espacio físico de un bien inmueble, que se pacta a título gratuito, razón por la cual no tiene contraprestaciones económicas entre las partes, y no genera afectación presupuestal.

	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

ESTUDIO DE MERCADO: No aplica.	
FORMA DE PAGO No aplica.	LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN El lugar de ejecución del presente convenio interadministrativo será en la Calle 12 N° 11-64 Ocaña – Norte de Santander.
PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo es a partir del inicio de ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2024. Dicho término podrá ser prorrogado o adicionado por términos iguales o menores, si las partes así lo convienen por escrito previo al vencimiento del plazo. No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, mediante comunicación escrita, enviada a la otra con treinta (30) días de antelación a la fecha de la terminación efectiva, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.	
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE: No aplica.	
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El convenio interadministrativo podrá darse por terminado en cualquier momento, por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes en forma anticipada, para lo cual se procederá a su liquidación mediante acta, b) Por el incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes contratantes.	
DESTINACION DEL ESPACIO FISICO DEL BIEN INMUEBLE DADO EN PRESTAMO: El espacio físico del bien inmueble dado en calidad de préstamo de uso será destinado por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE -, únicamente para la instalación de Centros Operativos Municipales – COM, donde se coordinará la recolección y transmisión de la información obtenida en el marco del desarrollo del Censo Económico Nacional 2024. Esta instalación estará activa de manera transitoria y durante el desarrollo operativo censal con el objetivo de facilitar al equipo de operativo un espacio para: (i) Realizar reuniones de trabajo; (ii) Tener interacción constante de todos los miembros del equipo operativo del censo en el municipio, recibir la carga diaria y/o entregar el trabajo realizado; (iii) Tener interacción con las autoridades locales, municipales y la comunidad en general; (iv) Almacenar material diligenciado; (v) Analizar la información recolectada; (vi) Desarrollar actividades	

 DANE <small>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</small>	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

pedagógicas vinculadas al censo económico entre otras.

MEJORAS Y ADECUACIONES:

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA podrá hacer mejoras y adecuaciones al bien inmueble de conformidad a las "*Características de los Centros Operativos Municipales*" previamente establecidas por el Departamento Administrativo Nacional De Estadística – DANE en el marco del desarrollo del Censo Económico Nacional Urbano 2024 – CENU.

Los gastos de adaptaciones, adecuaciones o mejoras que requiera el bien dado en préstamo, serán por cuenta del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, previa comprobación y aceptación por parte de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS y aquel, renuncia desde ya a las mismas, las que quedarán de propiedad de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

La realización de mejoras o adecuaciones por parte de EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA al inmueble dado en préstamo no harán mutar el convenio interadministrativo de gratuito a oneroso.

Las mejoras o reparaciones necesarias, es decir, aquellas encaminadas a mantener la cosa en estado de servir, estarán a cargo de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS. Así como también, estarán a su cargo las locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa dada en préstamo. Las otras mejoras locativas, es decir, las que se reducen a mantener el bien inmueble en el estado que le fue entregado en calidad de préstamo estarán a cargo de EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA con excepción de los deterioros por el paso del tiempo y uso legítimo, de caso fortuito o fuerza mayor, de la mala calidad del bien inmueble, por su vetustez, por la naturaleza del suelo, o por defectos de construcción.

11). RUBRO Y VALOR PRESUPUESTAL AFECTADO

El convenio interadministrativo a suscribir no tiene erogación presupuestal.

12). CONTROL Y VIGILANCIA

La supervisión del convenio interadministrativo de préstamo del espacio físico por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA será ejercida por el funcionario **JUAN CARLOS GOMEZ SARMIENTO** Profesional Universitario 2044-11- Coordinador GIT Operativo sede Cúcuta o

	ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	CÓDIGO: GCO-040-PDT-010-f-001
		VERSIÓN:02

quien haga sus veces. El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando el caso lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para tal efecto bastará comunicación escrita del ordenador del gasto al nuevo supervisor designado. Para el caso de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS será ejercida por quien el designe para tal fin.

PARÁGRAFO: En el ejercicio de sus funciones, el Supervisor de parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, o el correspondiente apoyo a la supervisión, deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley, los manuales de supervisión y contratación, los reglamentos y circulares del DANE.

14) GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación –Contratación Directa mediante un convenio interadministrativo-, así como la naturaleza de las partes, se considera que no es necesario exigir garantías de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 “No obligatoriedad de garantías”.

No obstante, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA se compromete a mantener vigente y durante el término de duración del convenio, la garantía que ampare sobre todo riesgo de los inmuebles que son entregados en préstamo, así como sobre los bienes muebles que de manera accesoria sean entregados, en aplicación del plan de seguros adoptando por la entidad.

Con los datos aquí consignados, solicito realizar el correspondiente proceso.



Firmado
digitalmente por
GOMEZ SARMIENTO
JUAN CARLOS

JUAN CARLOS GOMEZ SARMIENTO
Coordinador GIT Operativo sede Cúcuta
Territorial Centro Oriente

Elaboró: Daniela Melissa Castillo Toro – Profesional Contratista
Revisó: Leidy Viviana González Vega -Profesional especializado

DIRECCIÓN DE RECOLECCION Y ACOPIO

CENSO ECONOMICO 2024

CARACTERISTICAS DE LOS CENTROS OPERATIVOS MUNICIPALES

Julio de 2023

CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO CREACIÓN CENTROS OPERATIVOS MUNICIPALES 3

DEFINICIÓN CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL COM 3

ALCANCE 4

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS 4

Ubicación: 4

Cantidad: 4

LAS INSTALACIONES 9

Espacios 9

Espacio Interno..... 9

CONEXION DE RED Y WIFI..... 10

Iluminación..... 10

Ruido: 11

Ventilación: 11

Temperatura y Humedad:..... 11

Eléctricos 11

Servicios de Higiene..... 14

Incendio y Explosión..... 15

Espacio externo (acceso y parqueo de carros)..... 15

Seguridad 15

Disponibilidad y horarios 15

ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LOS COM 16

Actividades Preoperativas: 16

Actividades Operativas 16

Actividades Pos operativas 17

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO CREACIÓN CENTROS OPERATIVOS MUNICIPALES

El cumplimiento de la misionalidad del DANE, en particular en lo que se refiere a garantizar que la producción estadística soporte la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirva de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuya a la consolidación de un Estado Social de Derecho, implica que cada vez la información se produzca con mayores niveles de desagregación y cobertura geográfica, garantizando la calidad y oportunidad de la misma.

Eso conlleva a que en el marco del desarrollo del Censo Económico Nacional 2024, el cual se llevara a cabo en las cabeceras municipales, centros poblados, cuente con un dominio territorial más amplio, en consecuencia y en virtud de cobertura, oportunidad y calidad de la información, se requieren la instalación de oficinas, desde donde se coordine la recolección y transmisión de la información, en municipios en donde el DANE no cuenta con sedes o la infraestructura no sea la adecuada para la envergadura del operativo en las fases de recuento y recolección.

Esta instalación estará activa de manera transitoria y durante el desarrollo del operativo censal; se denominarán *Centros Operativos Municipales - COM* y requieren de condiciones específicas mínimas que faciliten el inicio, desarrollo y culminación del censo económico, de las cuales este documento pretender informar, hacia un horizonte compartido de trabajo para la creación, administración y cierre de oficinas operativas.

DEFINICIÓN CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL COM

Es una unidad física transitoria con infraestructura básica, según requerimientos, diseños operativos, y dotada de una tecnología, que permita garantizar de forma automatizada y autónoma la gestión técnico-administrativa, para que el recurso humano de la entidad cuente con espacios y presencia en los diferentes municipios del país, apoyando la operación censal, en especial la gerencia, acopio, verificación y análisis de información, monitoreo y control de la recolección. Para el Censo económico 2024.

ALCANCE

Las Direcciones Territoriales son las responsables de la consecución de los espacios físicos, adecuados según se informa en este documento, para el personal administrativo y operativo de los diferentes roles previstos, para adelantar el Censo Económico Nacional 2024 igualmente será responsable del pago de los servicios básicos necesarios y requeridos, esta gestión será realizada con el apoyo de los coordinadores administrativos y gestores operativos, en principio con acercamientos según directiva presidencial a las Alcaldías y Gobernaciones y entes gubernamentales, o dado el caso en la búsqueda de espacios de alquiler, previa disposición de recursos por parte de DANE Central, para realizar esta gestión.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Ubicación:

Su localización debe ser en la cabecera municipal según el lugar que se informaran en el documento, (Mun/Ciudad)

Cantidad:

Según especificación y diseño del operativo, a continuación, se brindarán la cantidad de COM por territorial desagregado.

UBICACIÓN GEOGRAFICA, TERRITORIAL Y MUNICIPAL					USUARIOS OPERATIVO DE OFICINA Y CAMPO		
TERRITORIAL	SEDE	NOM_DPTO	LUGAR	CANT DE COM	CANTIDAD DE USUARIOS FIJOS	CANTIDAD DE USUARIOS FLOTANTES	TOTAL
CENTROCCIDENTE	ARMENIA	QUINDIO	ARMENIA	1	14	64	78
CENTROCCIDENTE	ARMENIA	QUINDIO	CALARCÁ	1	6	16	22
CENTROCCIDENTE	IBAGUÉ	TOLIMA	ESPINAL	1	10	20	30
CENTROCCIDENTE	IBAGUÉ	TOLIMA	IBAGUÉ	1	10	40	50
CENTROCCIDENTE	IBAGUÉ	TOLIMA	IBAGUÉ	1	11	61	72
CENTROCCIDENTE	MANIZALES	CALDAS	LA DORADA	1	7	19	26
CENTROCCIDENTE	MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	1	17	65	82
CENTROCCIDENTE	PEREIRA	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1	7	42	49
CENTROCCIDENTE	PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA	1	16	86	102
CENTROCCIDENTE	PEREIRA	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	1	6	17	23
TOTAL NACIONAL				10	104	430	534

UBICACIÓN GEOGRAFICA, TERRITORIAL Y MUNICIPAL					USUARIOS OPERATIVO DE OFICINA Y CAMPO		
TERRITORIAL	SEDE	NOM_DPTO	LUGAR	CANT DE COM	CANTIDAD DE USUARIOS FIJOS	CANTIDAD DE USUARIOS FLOTANTES	TOTAL
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	APARTADÓ	1	8	25	33
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	BELLO	1	15	58	73
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	CALDAS	1	9	14	23
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1	9	20	29
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ENVIGADO	1	6	25	31
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	1	8	40	48
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	1	11	56	67
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	1	9	61	70
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	1	8	40	48
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	1	8	47	55
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1	11	25	36
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	SABANETA	1	5	13	18
NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	TURBO	1	8	24	32
NOROCCIDENTE	MONTERIA	CORDOBA	CERETÉ	1	8	20	28
NOROCCIDENTE	MONTERIA	CORDOBA	LORICA	1	8	25	33
NOROCCIDENTE	MONTERIA	CORDOBA	MONTELIBANO	1	8	19	27
NOROCCIDENTE	MONTERIA	CORDOBA	MONTERÍA	1	14	93	107
NOROCCIDENTE	MONTERIA	CORDOBA	PLANETA RICA	1	7	12	19
NOROCCIDENTE	MONTERIA	CORDOBA	SAHAGÚN	1	7	20	27
NOROCCIDENTE	QUIBDÓ	CHOCO	QUIBDÓ	1	12	25	37
TOTAL NACIONAL				20	179	662	841

UBICACIÓN GEOGRÁFICA, TERRITORIAL Y MUNICIPAL					USUARIOS OPERATIVO DE OFICINA Y CAMPO		
TERRITORIAL	SEDE	NOM_DPTO	LUGAR	CANT DE COM	CANTIDAD DE USUARIOS FIJOS	CANTIDAD DE USUARIOS FLOTANTES	TOTAL
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	10	63	73
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	1	9	56	65
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	1	8	51	59
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	1	8	51	59
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	1	8	51	59
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	1	6	18	24
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	1	10	28	38
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	1	6	12	18
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	1	5	14	19
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	1	6	25	31
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	1	7	37	44
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1	9	63	72
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	1	5	12	17
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	1	9	38	47
SUROCCIDENTE	CALI	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	1	6	20	26
SUROCCIDENTE	MOCOA	PUTUMAYO	MOCOA	1	7	14	21
SUROCCIDENTE	MOCOA	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	1	7	14	21
SUROCCIDENTE	PASTO	NARIÑO	IPIALES	1	9	32	41
SUROCCIDENTE	PASTO	NARIÑO	PASTO	1	20	86	106
SUROCCIDENTE	PASTO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	1	8	25	33
SUROCCIDENTE	POPAYÁN	CAUCA	POPAYÁN	1	17	68	85
SUROCCIDENTE	POPAYÁN	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	1	10	25	35
TOTAL NACIONAL				22	190	803	993

UBICACIÓN GEOGRAFICA, TERRITORIAL Y MUNICIPAL					USUARIOS OPERATIVO DE OFICINA Y CAMPO		
TERRITORIAL	SEDE	NOM_DPTO	LUGAR	CANT DE COM	CANTIDAD DE USUARIOS FIJOS	CANTIDAD DE USUARIOS FLOTANTES	TOTAL
CENTRORIENTE	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	1	6	25	31
CENTRORIENTE	ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA	1	5	14	19
CENTRORIENTE	ARAUCA	ARAUCA	SARAVENA	1	7	20	27
CENTRORIENTE	ARAUCA	ARAUCA	TAME	1	7	17	24
CENTRORIENTE	BUCARAMANGA	SANTANDER	BARBOSA	1	7	12	19
CENTRORIENTE	BUCARAMANGA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	12	68	80
CENTRORIENTE	BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARAMANGA	1	9	56	65
CENTRORIENTE	BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARAMANGA	1	9	46	55
CENTRORIENTE	BUCARAMANGA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	1	8	44	52
CENTRORIENTE	BUCARAMANGA	SANTANDER	GIRÓN	1	7	33	40
CENTRORIENTE	BUCARAMANGA	SANTANDER	PIEDECUESTA	1	8	32	40
CENTRORIENTE	BUCARAMANGA	SANTANDER	SAN GIL	1	11	17	28
CENTRORIENTE	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	1	9	60	69
CENTRORIENTE	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	1	8	44	52
CENTRORIENTE	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	1	6	20	26
CENTRORIENTE	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	1	8	28	36
CENTRORIENTE	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	1	6	14	20
CENTRORIENTE	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	5	14	19
CENTRORIENTE	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1	6	20	26
TOTAL NACIONAL				19	144	584	728

UBICACIÓN GEOGRAFICA, TERRITORIAL Y MUNICIPAL					USUARIOS OPERATIVO DE OFICINA Y CAMPO		
TERRITORIAL	SEDE	NOM_DPTO	LUGAR	CANT DE COM	CANTIDAD DE USUARIOS FIJOS	CANTIDAD DE USUARIOS FLOTANTES	TOTAL
NORTE	BARRANQUILLA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1	10	55	65
NORTE	BARRANQUILLA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1	9	45	54
NORTE	BARRANQUILLA	ATLANTICO	MALAMBO	1	6	28	34
NORTE	BARRANQUILLA	ATLANTICO	SABANALARGA	1	8	20	28
NORTE	BARRANQUILLA	ATLANTICO	SOLEDAD	1	12	101	113
NORTE	CARTAGENA	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	1	10	52	62
NORTE	CARTAGENA	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	1	11	61	72
NORTE	CARTAGENA	BOLIVAR	MAGANGUÉ	1	12	33	45
NORTE	CARTAGENA	BOLIVAR	TURBACO	1	6	24	30
NORTE	RIOHACHA	LA GUAJIRA	MAICAO	1	7	40	47
NORTE	RIOHACHA	LA GUAJIRA	RIOHACHA	1	16	47	63
NORTE	SAN ANDRÉS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	1	5	14	19
NORTE	SANTA MARTA	MAGDALENA	CIÉNAGA	1	6	20	26
NORTE	SANTA MARTA	MAGDALENA	EL BANCO	1	8	19	27
NORTE	SANTA MARTA	MAGDALENA	SANTA MARTA	1	22	93	115
NORTE	SINCELEJO	SUCRE	SINCELEJO	1	18	76	94
NORTE	VALLEDUPAR	CESAR	AGUACHICA	1	9	28	37
NORTE	VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	1	19	81	100
TOTAL NACIONAL				18	194	837	1.031

UBICACIÓN GEOGRÁFICA, TERRITORIAL Y MUNICIPAL					USUARIOS OPERATIVO DE OFICINA Y CAMPO		
TERRITORIAL	SEDE	NOM_DPTO	LUGAR	CANT DE COM	CANTIDAD DE USUARIOS FIJOS	CANTIDAD DE USUARIOS FLOTANTES	TOTAL
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	51	59
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	55	63
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	9	56	65
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	45	53
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	9	55	64
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	9	47	56
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	55	63
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	50	58
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	9	51	60
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	63	71
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	56	64
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	55	63
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	61	69
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	48	56
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	1	8	42	50
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1	6	14	20
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	CHÍA	1	7	24	31
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	1	10	20	30
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	FUNZA	1	6	19	25
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	1	8	33	41
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	8	28	36
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	MADRID	1	6	16	22
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	1	6	19	25
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	SOACHA	1	13	71	84
CENTRAL	BOGOTÁ, D.C.	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	1	11	20	31
CENTRAL	FLORENCIA	CAQUETA	FLORENCIA	1	12	50	62
CENTRAL	LETICIA	AMAZONAS	LETICIA	1	6	12	18
CENTRAL	NEIVA	HUILA	GARZÓN	1	8	16	24
CENTRAL	NEIVA	HUILA	NEIVA	1	17	86	103
CENTRAL	NEIVA	HUILA	PITALITO	1	7	25	32
CENTRAL	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1	7	16	23
CENTRAL	TUNJA	BOYACA	CHIQUEQUIRÁ	1	7	16	23
CENTRAL	TUNJA	BOYACA	DUITAMA	1	9	30	39
CENTRAL	TUNJA	BOYACA	SOGAMOSO	1	9	33	42
CENTRAL	TUNJA	BOYACA	TUNJA	1	14	52	66
CENTRAL	VILLAVICENCIO	META	ACACÍAS	1	6	20	26
CENTRAL	VILLAVICENCIO	META	GRANADA	1	7	25	32
CENTRAL	VILLAVICENCIO	META	VILLAVICENCIO	1	9	50	59
CENTRAL	VILLAVICENCIO	META	VILLAVICENCIO	1	12	61	73
CENTRAL	YOPAL	CASANARE	YOPAL	1	13	47	60
TOTAL NACIONAL				40	348	1594	1942

Las personas permanentes estarán de manera regular y los COM serán su lugar de desarrollo de actividades, las personas flotantes¹, serán aquellas que utilizaran las oficinas como punto de encuentro o pasaran habitualmente por la zona, como parte de sus desplazamientos habituales o esporádicos en sus áreas de compactas de recolección.

LAS INSTALACIONES

Los COM son los lugares del desarrollo de actividades de las personas que se contraten para el operativo censal, recuerde que estos podrán servir de punto de encuentro de grupos operativos, reuniones y procesos de aprendizaje y reentrenamiento, estas deberán cumplir con las especificaciones recomendadas del grupo de seguridad y salud en el trabajo, la consecución y contratación del inmueble, estará a cargo de la respectiva Dirección Territorial, sobre la base de la disposición y programación de los recursos por parte de las dependencias responsables en DANE central.

Espacios

En los diferentes municipios estos recibirán las personas de forma permanente y flotante durante las dos fases recuento y barrido, la disposición de mobiliario, equipos y colocación de piezas de difusión como afiches, pendones y mapas de seguimiento y control del operativo censal.

Incluirán la dotación del mobiliario necesario para ubicación de los puestos de trabajo; suministro de redes de voz y datos, puntos de energía regulada y no regulada, lo mismo que, el servicio de internet para el normal y eficiente desempeño de las actividades diarias

Estos deben permitir:

Espacio Interno

- El área en la cual se ubique un puesto de trabajo debe garantizar un espacio de movilización mínimo de 2m² independiente de mobiliario y equipos de trabajo. (Resolución 2400/1979).
- El piso de las oficinas debe ser lo más plano y horizontal, antideslizantes en lo posible, de manera que no se presenten deslizamientos involuntarios de las sillas para trabajo con videoterminal (VDT).

¹ * Para determinar la población flotante por cada COM en municipios mayores a uno se debe dividir la cantidad de COM sobre cada población flotante en cada fase (Recuento - Barrido)

- Debe contemplarse como mínimo la señalización de seguridad mencionadas en las normas técnicas NTC 1461, 1931, 4144.
- El acceso a las salidas de emergencia deberá mantenerse libre de obstáculos. (Res. 2400/1979)

CONEXION DE RED Y WIFI

- Teniendo en cuenta que la conexión de red que se va a emplear es a través de la red inalámbrica que proveería el operador al cual se le compre la conexión de internet, se debe tener oficinas de un solo nivel con ambientes abiertos que no afecten la cobertura de la señal hacia los equipos de cómputo.
- El enlace deberá tener una conexión a internet mínimo de 30M de descarga y 30M de carga en WIFI, para garantizar una óptima conexión de red.
- Se debe garantizar que el router o acces point y el enlace de conexión a internet que se instale tenga la capacidad suficiente de brindar conexión a los equipos de cómputo de cada una de las oficinas o sedes temporales.
- Para la impresora se sugiere conectarla localmente a un computador.

Iluminación

- La iluminación debe ser natural y artificial, teniendo en cuenta que la distribución de ventanas, claraboyas y demás, debe ser de tal forma que no lleguen los rayos solares en forma directa sobre la superficie de trabajo, pudiendo causar deslumbramientos o aumento de la temperatura ambiente de tal manera que genere discomfort. Para las oficinas donde este inconveniente no pueda obviarse se tendrá en cuenta la instalación de películas o de vidrios difusores. (resolución 2400 de 1979) y este se debe solicitar para recibir el inmueble a cargo del arrendador si fuese el caso o por parte del grupo de infraestructura de secretaria general.
- Se sugiere la ubicación de varias luminarias con difusores distribuidas en el área de las oficinas, ya que una única fuente de luz da lugar a zonas de iluminación diferentes.
- La iluminación natural por medio de ventanas es importante ya que esto ayuda a disminuir la fatiga visual que se presenta en los trabajos con VDT. (Video Terminales)

Ruido:

- No se deben adecuar oficinas en espacios cercanos a fuentes generadoras de ruido, teniendo en cuenta que generalmente este tipo de trabajos exigen concentración y una comunicación verbal frecuente, por lo cual el ruido puede generar molestias y ser una de las causas de estrés y disminución de la productividad laboral. (NTP 242).
- Atendiendo los niveles de presión sonora que se pueden generar en una oficina donde se ubican varios puestos de trabajo, se recomienda la instalación de modulares que separen cada uno de estos e instalación de pisos que absorban el ruido.

Ventilación:

- En las oficinas se debe garantizar una ventilación natural o mecánica mínima de un pie cúbico de aire / minuto / pie cuadrado. (Resolución 2400, 1979).
- Las corrientes de aire (ocasionadas p.ej. por ventanas y puertas abiertas o por el aire acondicionado si existe) no deberían ser excesivas, hay que evitar las corrientes de aire dirigidas a partes específicas del cuerpo.

Temperatura y Humedad:

- La temperatura ambiente ideal recomendada cuando se trabaja sentado o se realiza una actividad moderada es 20 a 22° C. Lo anterior, para tenerlo en cuenta especialmente cuando trabajen varias personas en una misma oficina o en oficinas que cuenten con sistemas de aire acondicionado.

Eléctricos

Los dispositivos de electrónica sensible como los equipos de comunicaciones, las UPS, los computadores y los servidores, necesitan unas condiciones técnicas mínimas en el sistema eléctrico, estas exigencias están avaladas por las leyes y normatividad vigente aplicable para Colombia las cuales son: RETIE1, RETILAP2, NTC 20503, ANSI4, TIA5, EIA6, ISO7 e IEEE8. Estas normas están concebidas para proteger la vida de los funcionarios ante posibles riesgos eléctricos, también para garantizar la disponibilidad del servicio de la plataforma de comunicaciones de la entidad.

Adicional a lo anterior, un sistema eléctrico que cumpla con las condiciones técnicas requeridas evita que se disminuya la vida útil de funcionamiento de los equipos electrónicos y de comunicaciones.

TABLEROS ELECTRICOS

Se debe contar con un tablero eléctrico actualizado con las condiciones técnicas adecuadas como se establece en el RETIE en el capítulo 3, artículo 20-23, los tableros eléctricos deben cumplir unos estándares de fabricación y pruebas según las normas que se enuncian en la siguiente tabla:

Tabla 1 Normas de referencia para realizar pruebas a tableros

TIPO DE TABLERO	NORMA IEC	NORMA UL	NTC
De distribución	60439-3 - 61439 -1/3	67	3475 - 2050
De potencia	60439-1 - 61439-1 /2	891 - 508	3278
Para instalaciones temporales	60439-4 - 61439- 1/4		
Para redes de distribución pública.	60439-5 - 61439-1/5		3278 - 2050

FUENTE: RETIE

NOTA:

- Si la UPS a instalar es mayor a 2 KVA se debe instalar un tablero regulado de salida de UPS donde se conectarán los circuitos que alimentan los computadores.

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

El predio que se seleccione para el proyecto en cada una de las ubicaciones debe contar con un sistema de puesta a tierra que alimente el tablero eléctrico y a su vez los circuitos eléctricos donde se van a conectar los equipos de cómputo, los cargadores de las DMC, impresoras, comunicaciones entre otros.

Para los sistemas de puesta a tierra (SPT), el RETIE, en el capítulo 2, artículo 15, indica que toda instalación eléctrica debe contar con un SPT, para evitar el contacto directo de las personas con el sistema eléctrico.

"Los objetivos de un sistema de puesta a tierra (SPT) son: La seguridad de las personas y los animales, la protección de las instalaciones y la compatibilidad electromagnética."

SALIDAS ELÉCTRICAS

En el capítulo 3, artículo 20.10 del RETIE se indica que todas las clavijas y tomacorrientes deben cumplir con los requisitos de las normas: IEC 60695-2-11, IEC-60884-1, IEC 60309-1/2, UL 498, UL 943 o NTC 1650.

Estas salidas eléctricas deben contar con canalizaciones normalizadas (bandejas porta cables, canaletas, tubería, etc.) en todo el recorrido de los circuitos eléctricos desde el tablero hasta los puestos de trabajo.

UPS

Teniendo en cuenta que la calidad de energía de las zonas en mención no es buena y presenta múltiples cortes y picos de tensión durante el día se recomienda que la conexión eléctrica para los equipos de cómputo se realice por medio de una UPS que garantice una protección contra sobretensiones y cortes de energía no programados para los computadores y equipos de comunicaciones en general estas UPS deben contar con un factor de potencia mínimo de 0.9.

La unidad de potencia de las UPS está determinada en VA (voti-amperios) y dada la particularidad y modelo de los equipos de cómputo dispuestos para esta investigación se determina que el máximo de equipos de cómputo por 1KVA es de 7 computadores. (1KVA = 7 computadores).

Es válido que se realice la conexión de una UPS pequeña por computador.

CANALIZACIONES

El predio debe contar con todas las canalizaciones técnicas para los circuitos eléctricos, estas canalizaciones deberán ir desde el tablero eléctrico hasta las salidas eléctricas de los computadores. Deben ser certificadas y normalizadas RETIE dependiendo del uso (tubería, canaleta, ductos, bandejas).

En la siguiente lista de chequeo se puede verificar los principales requerimientos solicitados por la oficina de sistemas para garantizar un óptimo funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones, *esta actividad debe ser desarrollada por el rol de Gestor informático, de cada COM.*

Tabla 2 Lista de check list

CHECK LIST	CUMPLE	
	SI	NO
TABLERO ELÉCTRICO		
Barraje de tierras		
Barraje de neutros		
Totalizador		
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (SPT)		
Varilla de cobre		
Cable desnudo N 8 awg desde la varilla hasta el barraje del tablero		
Caja de inspección y mantenimiento.		
Tierra de comunicaciones en el centro de cableado- Según ANSI 607		
SALIDAS ELÉCTRICAS		
Tomacorrientes normalizados según RETIE		
Circuitos eléctricos incluyen conductor de tierra y neutro desde el barraje del tablero hasta las salidas de uso final		
Un (1) conductor de tierra por circuito.		
Una (1) protección o breaker por cada circuito.		
RED Y CONEXIÓN WIFI		
Router de alta velocidad para la conexión de los equipos.		
SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS		
Toma tierra aislada normalizada según RETIE (una por cada puesto de trabajo)		
Circuitos eléctricos independientes que incluyan un (1) conductor de tierra y (1) conductor de neutro desde el barraje del tablero regulado o salida de UPS has las salidas de uso final		
Máximo 10 salidas por circuito		
CANALIZACIONES		
Canaletas normalizadas de mínimo 6 centímetros de ancho por 4 centímetros de fondo los circuitos eléctricos, certificada y debe contar con acabados con pintura electrostática tropicalizada.		
Tubería EMT con capacidad para los circuitos regulados		
Bandeja portacables tipo ducto para los circuitos.		
Las canalizaciones están instaladas desde el cuarto técnico hasta los puestos de trabajo		

Servicios de Higiene

- Todos los Centro Operativos deberán contar con baterías sanitarias, inodoros, lavamanos y orinal, en una proporción en promedio de 1 por cada 15 trabajadores, como sugerencia separados por sexo y dotados de todos los elementos indispensables para su servicio, consistentes en papel higiénico, recipientes de recolección, toallas de papel, jabón, desinfectantes.
- La limpieza de las salas de trabajo se efectuará siempre que sea posible, fuera de las horas de trabajo y se evitará diseminar polvo al ejecutarla. *"Las basuras y demás desperdicios se sacarán frecuentemente para mantener siempre en buenas condiciones los locales."* ("Resolución 2400 de 1979 [Actualizada 2023] - SafetYA®")

Incendio y Explosión

- Como mínimo las oficinas deberán contar con extintores Solkaflam para áreas cercanas a equipos eléctricos o electrónicos, así como multipropósito para incendios de tipo A (madera, papel, etc.) B (inflamables) y C (eléctricos), ubicados principalmente en los pasillos.
- Los extintores portátiles deben ser de fácil acceso, no deben encontrarse obstruidos y ubicarse a una altura mínimo de 0.10 m a la base respecto del piso y máximo a 1.50 m hasta la manija respecto del piso. Arriba del extintor debe ubicarse una señal indicando que allí se encuentra el mismo.

Espacio externo (acceso y parqueo de carros)

Dado que para la recolección de barrido se emplearán vehículos de transporte especial, para el recurso humano, es importante disponer de lugares en el exterior con espacio para la llegada y parqueo de los mismos.

Seguridad

- El Centro Operativo Municipal, deberá contar con un acceso directo, desde la calle, o zonas comunes, con la seguridad correspondiente para su acceso.
- Debe disponer de medidas mínimas necesarias de seguridad para ofrecer el uso y acceso de funcionarios y contratistas y de los elementos de seguridad que allí permanecerán, como son DMC, computadores, material impreso, cartografía, kits de identificación, impresoras, fotocopadoras y demás.
- El centro operativo, deberá contar con puertas, ventanas y techo cerrado, se sugiere candados. reforzamiento de chapas, que no sean zonas apartadas, oscuras, inseguras de los Municipios.

Disponibilidad y horarios

El COM debe estar habilitado para los 7 días de la semana con disponibilidad de las 24 horas.

ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LOS COM

Un Centro Operativo es un espacio en el que se reúnen diariamente el Coordinador de COM, Coordinador de recuento y de campo, analista de información, gestor informático, además de los censistas y supervisores de recuento y de campo, para revisar y programar el operativo.

Actividades Preoperativas:

Los COM son un requisito fundamental para el censo económico 2024 y su disponibilidad antes del inicio de la fase de recuento, entre las actividades a realizar se destacan:

- La llegada y disposición de materiales censales en el centro operativo del municipio, a cargo del apoyo logístico.
- La reunión del personal operativo censal
- La presentación del equipo de recuento, recolección, coordinación, supervisión, y apoyo.
- La distribución de materiales a cada encuestador y supervisor
- La ubicación del material de comunicaciones y de difusión del censo
- La instalación de equipos de computo
- El inicio de tareas administrativas y de transporte
- Reentrenamientos del recurso humano destinado al COM

Actividades Operativas

Una vez se inicia la recolección de datos, el COM será, la sede DANE ante la comunidad. Allí, se llevarán a cabo:

- Interacción constante de todos los miembros del equipo operativo del censo en el municipio, para recibir la carga diaria y/o entregar el trabajo realizado
- Realización de reuniones de trabajo para afinar conceptos, realizar monitoreo y control de cobertura, calidad y oportunidad
- Interacción con las autoridades locales, municipales y la comunidad en general
- Espacio para colocar y pegar los mapas para el control de avance de cobertura del municipio
- Espacio para almacenar material diligenciado
- Espacio para análisis de información

- El COM se convierte también en un punto de información sobre el desarrollo del censo económico 2024.
- Actividades pedagógicas vinculadas al censo económico
- Demás actividades operativas

Actividades Pos operativas

Una vez finalicé el operativo y se efectuó la logística inversa, el COM cierra sus actividades y se inicia el proceso de entrega devolución de las instalaciones prestadas ante las autoridades y/o responsables correspondientes, o arrendatario dado el caso.

- Devolución de materiales del equipo de censistas, supervisores, coordinadores y apoyos
- Organización final de los productos censales
- Disposición y empaque de materiales
- Afinamiento de procesos administrativos finales
- Despedida del recurso humano DANE
- Devolución del inmueble
- Cierre de operaciones censales en el municipio.

Annual Purchasing Plan → View Annual Purchasing Plan

Back

Export All

Year: 2024
Version: 27
Creator: Wilson Guillermo Bustos Triana

VIEW ANNUAL PURCHASING PLAN

General Info | Planned Acquisitions | Additional Needs | Previous versions

General Info

Back To Top

The Annual Purchasing Plan main goal is to allow the State Entity likely to increase the conditions of competition through the participation of a greater number of traders involved in the selection processes occurring during the fiscal year, also allowing the State to count with enough information to perform its coordinated purchase.

General Info



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

0 Recommendation(s)

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★



Year: 2024

Mission and Vision: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. VISIÓN: En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia

Strategic perspective: Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

Contact Info

Name: GIT COMPRAS PÚBLICAS Y APOYO A LA GESTIÓN
Phone number: 5978300
e-mail: compraspublicas@dane.gov.co

Related Info

Global value: 448,397,449,080 COP
Menor Cuantía contract limit: 845,000,000 COP
Mínima Cuantía contract limit: 84,500,000 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (3)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location
80131502	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE INSTALAR UN CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL - COM PARA EL DESARROLLO DEL CENSO ECONÓMICO NACIONAL URBANO - CENU 2024.	April	April	240 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	0 COP	0 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga

80131502	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS ASIGNADAS A LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE.	April	April	240 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	0 COP	0 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga
80131502	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO UN BIEN INMUEBLE CON EL FIN DE INSTALAR UN CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL - COM PARA EL DESARROLLO DEL CENSO ECONÓMICO NACIONAL URBANO - CENU 2024.	March	March	300 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	0 COP	0 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga
<div>Export ExcelExport Excel(CSV)</div>												

Additional Needs

Back To Top

Search for an additional need

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Clear Filters

Additional Needs						
Additional needs (0)						
Possible UNSPSC Codes	Description	Responsible contact info	Will the tender be associated to SMEs?	Will the lots be associated to SMEs?	Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (decree 248 of 2021)	Are goods and services included that are not related to Article 2.20.1.1.3 of Decree 248 of 2021?
No items found...						
<div>Export Excel</div>						

Previous versions

Back To Top

Previous versions

User	Mission And Vision	Strategic Perspective	Modification Date	Version	Downloads
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	1/3/2024 8:10:25 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	1	Export
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	1/4/2024 5:56:53 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	2	Export
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	1/9/2024 10:04:22 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	3	Export
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	1/16/2024 2:22:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	4	Export
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	1/18/2024 6:18:39 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5	Export
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	1/26/2024 8:32:56 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	6	Export
EDWIN ARBEY ESPINOSA ENRIQUEZ	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	1/30/2024 7:38:44 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	7	Export
EDWIN ARBEY ESPINOSA ENRIQUEZ	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/1/2024 7:20:13 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	8	Export
EDWIN ARBEY ESPINOSA ENRIQUEZ	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/5/2024 4:17:39 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	9	Export
EDWIN ARBEY ESPINOSA ENRIQUEZ	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/8/2024 8:03:58 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	10	Export
EDWIN ARBEY ESPINOSA ENRIQUEZ	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/14/2024 8:07:03 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	11	Export
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/14/2024 7:45:07 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	12	Export
EDWIN ARBEY ESPINOSA ENRIQUEZ	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	2/27/2024 8:15:26 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	13	Export
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/5/2024 10:06:40 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	14	Export
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/6/2024 8:33:28 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	15	Export
Wilson Guillermo Bustos Triana	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/8/2024 3:58:14 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	16	Export
EDWIN ARBEY ESPINOSA ENRIQUEZ	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...	Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/12/2024 7:54:45 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	17	Export

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...
EDWIN ARBEY ESPINOSA ENRIQUEZ	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...
Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...
Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...
EDWIN ARBEY ESPINOSA ENRIQUEZ	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...
Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...
Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...
Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...
Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez	MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de informació ...

Annual Purchasing Plan

Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/13/2024 7:34:59 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	18	Export
Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/14/2024 7:53:53 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	19	Export
Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/19/2024 7:31:03 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	20	Export
Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	3/26/2024 7:13:12 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	21	Export
Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/2/2024 5:44:30 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	22	Export
Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/5/2024 6:22:25 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	23	Export
Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/9/2024 8:49:33 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	24	Export
Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/10/2024 5:57:20 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	25	Export
Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como ...	4/16/2024 7:12:25 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	26	Export